

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

20964 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia por la que se otorga a Estibadora Algeposa, S.A. una concesión para la ocupación del almacén nº 2 con 2.524 m2 en el muelle de la Herrera con destino a almacenamiento, entrega y recepción de mercancías con origen o destino en la carga y/o descarga de buques en el puerto de Pasaia.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia, en su sesión extraordinaria de 11 de abril de 2019, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 30.5.n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha otorgado a Estibadora Algeposa, S.A. una concesión cuyas características principales son las siguientes:

Destino: almacenamiento, entrega y recepción de mercancías con origen o destino en la carga y/o descarga de buques en el puerto de Pasaia.

Superficie a ocupar: 2.524 m2 en el muelle de la Herrera.

Plazo: Tres (3) años.

Tasas:

- Tasa por ocupación privativa de terrenos: 13.915,73 €/año.

- Importe adicional a la tasa por ocupación privativa de terrenos: en virtud de la oferta concursal se liquidará un importe adicional de 709,70 €/año.

- Tasa por ocupación de instalaciones: 74.416,28 €/año.

- Importe adicional a la tasa por ocupación de instalaciones: en virtud de la oferta concursal se liquidará un importe adicional de 3.795,23 €/año.

- Tasa de actividad: el tipo de gravamen aplicable será de 0,2247 €/tonelada sobre el volumen de tráfico ofertado en el concurso. El titular queda obligado a realizar un tráfico mínimo de 28.000 toneladas anuales, resultando una cuota de 6.291,60 €/año.

- Importe adicional a la tasa de actividad: en virtud de la oferta concursal se liquidará un importe adicional de 320,87 €/año.

Las presentes tasas han sido calculadas para el ejercicio 2019.

Pasaia, 30 de abril de 2019.- El Presidente, Félix Garcíandía Tellería.

ID: A190026151-1